



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 490/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24, literal cc) del Estatuto Institucional, en las responsabilidades de Consejo Universitario dispone:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”.

Que, con oficio N° Ofc. N° 598-SG-UTMACH, de fecha 16 de septiembre de 2015, la Dra. Leonor Illescas Zea, Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala, presenta para conocimiento y resolución de este organismo, la propuesta para la creación de la Unidad de Archivo General de la UTMACH, con las siguientes consideraciones:

“Conforme los requerimientos del CEAACES para la evaluación de la calidad de la información de las Universidades, el Consejo de Educación Superior CES, prioriza la estandarización, organización y recuperación de la memoria institucional de la educación superior en el Ecuador, estableciéndose la necesidad de atender integralmente los archivos universitarios y promover la capacitación del personal de los archivos de la educación superior para mejorar la gestión documental de las instituciones.

En este contexto, se ha conformado la RED DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, cuyo objetivo es trazar un camino hacia la eficiencia y eficacia del acceso a la información de la educación superior, y de la cual forma parte la Universidad Técnica de Machala, la misma que está brindando la capacitación a través del Programa de Educación Continua de Archivología y Gestión de la Información al personal de los archivos con miras a dignificar esta labor.

En la Universidad Técnica de Machala, la Secretaría General, cuenta con una sección denominada documentación y archivo, en la cual se entremezclan las actividades de recepción y despacho de correspondencia, y un archivo de administración central, el cual se encuentra ordenado, pero no registra sus procedimientos en forma técnica; siendo necesario ofrecer una información con calidad, con un sistema centralizado de información, conforme la coyuntura actual.

Para el desarrollo de estas prioritarias actividades, me permito presentar a Usted y a los miembros del Consejo Universitario, la PROPUESTA DE CREACION DE LA UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, a fin de que se la analice y apruebe su inclusión en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, y su consiguiente ejecución”.

En base a la normativa invocada, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la propuesta de Creación de la Unidad de Archivo General para la Universidad Técnica de Machala, presentada por Secretaría General, y

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 490/2015

Página 2

trasladarla a Procuraduría General y a la Dirección de Talento Humano, a fin de que se canalice su inclusión a través de reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

DISPOSICIONES GENERALES.

Primera.- Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo.

Segunda.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano

Tercera.- Notificar la presente resolución a Procuraduría General

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 06 de octubre de 2015

Machala, 07 de octubre de 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH